

**6. Tequila-Especificaciones**  
**NOM-006-SCFI-2012 Bebidas alcohólicas-**

<b>Verificación de la información comercial</b>	<b>Cumple</b>	<b>NOM-006-SCFI-2012</b>
Para la comercialización de Tequila, el proveedor deberá contar con el certificado de conformidad de producto, expedido para cada una de las marcas que se comercialicen, el cual es expedido por el Organismo Evaluador de la Conformidad acreditado y aprobado.		Numeral 10.1.
La bebida alcohólica debe ostentar una etiqueta de forma permanente y legible conteniendo la palabra Tequila, así como la categoría y clase a la que pertenece, y en su caso, el nombre del sabor o aroma añadido, el nombre del color, en su caso, además de la declaración del contenido neto expresado en litros o mililitros		Numeral 11.1 a),b),c) y d)
El etiquetado del envase de la bebida alcohólica debe ostentar la siguiente información comercial		Numeral 11.1 e),f),g) y h)
e) Contenido alcohólico expresado en por ciento de alcohol en volumen (% Alc. Vol.).		
f) Nombre o razón social y domicilio del productor autorizado o del fabricante donde el tequila es producido.		
g) Domicilio del Productor Autorizado o de la fábrica donde el Tequila es producido y, en su caso, del envasador aprobado.		
h) Nombre de la marca registrada seguida del símbolo R o MR.		
El etiquetado del envase debe ostentar la siguiente información comercial:		Numeral 11.1 i),j),k) y l)
i) La leyenda "Hecho en México" o "Producto de México" o "Elaborado en México" u otras análogas.		
j) Contraseña oficial NOM.		
k) Lote. (impreso en la botella o en etiqueta que no pueda ser alterada u ocultada)		
l) Leyendas precautorias establecidas por la legislación sanitaria. artículo 218 (Ley General de Salud)		